

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \***

- Regularícese y Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

10 DIC. 2015

LOTA,

DECRETO D.E.M. N° 3617.-1 (C)

Vistos:

La solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria de la Escuela Centenario F-700, Doña **Lucrecia Flores Fierro**, Decreto N° 635 del 17 de mayo de 2013 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE** Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la funcionaria de la Escuela Centenario F-700, Doña **LUCRECIA FLORES FIERRO, R.U.N. N°** , a contar del 04 de noviembre de 2015 hasta el 04 de diciembre de 2015, debido a trámites personales.

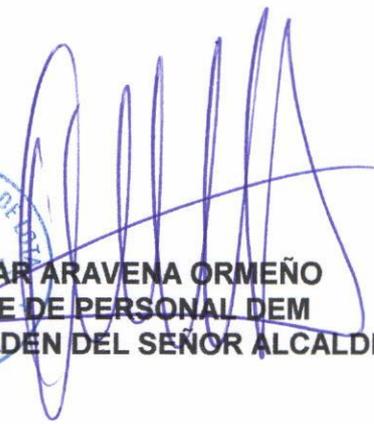
En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CESAR ARAVENA ORMEÑO  
JEFE DE PERSONAL DEM  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/IBT/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.